



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



1(uno)

Carmen del Paraná, 25 de febrero de 2026.-

Dictamen de la UOC N° 02/2026

Licitación por Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2026. IDN°: 469695. AÑO 2026.-

INTRODUCCIÓN: el precio consignado como precio referencial en el presente llamado a Licitación por Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2026 con IDN° 469695, para la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARMEN DEL PARANÁ – URGENCIA IMPOSTERGABLE**, se ha obtenido mediante dos solicitudes de presupuestos remitidos a firmas dedicadas al ramo y que podrían constituir potenciales oferentes, como así también Contratos pertenecientes a otras Convocantes, obteniendo los mismos y partir de allí se utilizó la metodología del precio **más bajo** de la combinación de los tres precios adquiridos.-

VISTAS Y CONSIDERANDO:

La Resolución DNCP N° 454/2024, Anexo: Método para la elaboración de precios referenciales, donde reza lo siguiente: "las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 3- *Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.* 4- *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.* A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionadas.-

La metodología utilizada para la obtención de precios de referencia fue la siguiente: La convocante remitió solicitudes a dos potenciales oferentes solicitando presupuestos, las mismas fueron contestadas satisfactoriamente y la sistemática utilizada es la del precio **más bajo** de los presupuestos obtenidos y Contratos similares de otras convocantes. -

Se adjuntan documentos respaldatorios.-






MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



POR TODO LO EXPUESTO:

Se obtuvo un precio referencial para el llamado de referencia, el cual constituye el precio **más bajo**, quedando constituido el mismo de la siguiente manera:

Ítem	Concepto	Cantidad	Presupuesto DISTRIBUIDORA PAULA		Presupuesto CASA GUSTAVO		CONTRATO N° 31/2025 Municipalidad de San Ignacio Guazú		CONTRATO N° 23/2025 Municipalidad de Loma Plata		Precio final más bajo obtenido	
			P. U.	P. T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.
1	Circuito eléctrico independiente para AA de 18.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	40	2.500.000	100.000.000	2.500.000	100.000.000	No cotiza	No cotiza	5.297.289	211.891.560	2.500.000	100.000.000
2	Acondicionado r de aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	40	4.000.000	160.000.000	4.200.000	168.000.000	4.630.000	185.200.000	No cotiza	No cotiza	4.000.000	160.000.000
3	Mano de obra – mantenimiento y/o reparación	40	1.102.500	44.100.000	1.300.000	52.000.000	No cotiza	No cotiza	5.297.289	211.891.560	1.102.500	44.100.000
PRECIO FINAL TOTAL OBTENIDO											304.100.000	

[Handwritten signature]
 MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

21000

3 (Años)



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



Se adjuntan las notas de solicitud y las planillas de cantidades y precios presentados por los potenciales oferentes y copias de los Contratos de la Municipalidad de San Ignacio Guazu y Loma Plata, respaldando el **PRECIO MÁS BAJO** obtenido de los mismos, por todo lo expuesto, en base a la Resolución DNCP N° 454/2024, esta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que así mismo, todo se halla debidamente documentados y adjuntados a la presente.-
Es mi Dictamen.-

Abg. Stefania Franco Mische
Encargada UOC.-



4. (watro)



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Unidad Operativa de Contrataciones
Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



Carmen del Paraná, 18 de febrero de 2026.-

Señores:

CASA GUSTAVO

Presente.-



Me dirijo a ustedes en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Carmen del Paraná, para solicitar su acostumbrada buena predisposición, a fin de facilitar un presupuesto del valor por ítem. para el Proceso Licitatorio de "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARMEN DEL PARANÁ" AÑO 2026.-

La presente es solicitada en base a lo establecido en la Resolución N° 454/2024 de fecha 15 de febrero del 2024. POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22. Solicito la remisión del mismo en la brevedad a fin de cumplir lo establecido por la DNCP. Cabe destacar que la respuesta a la presente se realizará a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de Carmen del Paraná, así mismo, la respuesta a esta solicitud podrá ser remitida por nota en forma física o vía correo electrónico, dentro de las 24 horas de haber recibido la presente, de ser posible. -----

Sin otro particular y en espera de su cotización, me despido muy atentamente. -----

Obs. Se adjunta planilla de ítems, la misma debe estar adjuntada a una nota, dirigida a la UOC.-


Abg. Stefania Franco
Responsable U.O. 

RECIBIDO POR:
Nombre y Apellido: Gustavo Vega.
Firma: 
Fecha: _____
Hora: _____
Sello de la Empresa: 
CASA GUSTAVO
de: Gustavo Gustavo Vega
RUC: 6028132-4

de: Gustavo Ezequiel Vega Ortigoza

• Clementina Irrazabal e/ Peatonal Los Canoeros y Alberto Delvalle
Encarnación - Itapúa - Py.
☎ +595 982 676126 - +595 985 179397

Encarnación, 18 de febrero del 2026

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Municipalidad de Carmen del Paraná
Presente.

Ref.: Presupuesto para Proceso Licitatorio "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARMEN DEL PARANÁ" AÑO 2026.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ustedes en respuesta a su solicitud de presupuesto de fecha 18 de febrero de 2026, con el objetivo de presentar nuestra cotización referencial para los ítems requeridos en el marco del proceso licitatorio mencionado.

A continuación, se detalla la planilla de costos unitarios y totales:

Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Circuito eléctrico independiente para AA de 18.000 BTU tipo Split de Pared - frío/calor	Unidad	40	2.500.000	100.000.000
2	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de Pared - frío/calor	Unidad	40	4.200.000	168.000.000
3	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	40	1.300.000	52.000.000
PRECIO TOTAL					320.000.000

Valores expresados en guaraníes (Gs.), IVA incluido.

Sin otro particular, y esperando que esta propuesta se ajuste a sus requerimientos referenciales, me despido atentamente.

Gustavo Ezequiel Vega Ortigoza
CASA GUSTAVO



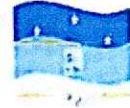
6. (seis)



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



Carmen del Paraná, 18 de febrero de 2026.-

Señores:

Distribuidora Paula.

Presente.-

Me dirijo a ustedes en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Carmen del Paraná, para solicitar su acostumbrada buena predisposición, a fin de facilitar un presupuesto del valor por ítem, para el Proceso Licitatorio de "PROVISIÓN Y MONTAJE DE PARQUES INFANTILES EN VARIOS LUGARES DE CARMEN DEL PARANÁ" AÑO 2026.-

La presente es solicitada en base a lo establecido en la Resolución N° 454/2024 de fecha 15 de febrero del 2024, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22. Solicito la remisión del mismo en la brevedad a fin de cumplir lo establecido por la DNCP. Cabe destacar que la respuesta a la presente se realizará a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de Carmen del Paraná, así mismo, la respuesta a esta solicitud podrá ser remitida por nota en forma física o vía correo electrónico, dentro de las 24 horas de haber recibido la presente, de ser posible. -----

Sin otro particular y en espera de su cotización, me despido muy atentamente. -----

Obs. Se adjunta planilla de ítems, la misma debe estar adjuntada a una nota, dirigida a la UOC.-

Abg. Stefania Franco Mische

Responsable Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Carmen del Paraná
Oficina de Gestión de Contratos

RECIBIDO POR:

Nombre y Apellido:

DISTRIBUIDORA PAULA

Firma:

RUC: 2193811-3

Fecha:

18/02/2026

Hora:

11hs

Sello de la Empresa:



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



ORDEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio total
1	PARQUE INFANTIL de 4 torres.- (según modelo y medidas adjuntas, debe incluir instalacion)	2		
2	PARQUE INFANTIL de 2 torres.- (según modelo y medidas adjuntas, debe incluir instalacion)	1		
3	CASITA DE JUEGOS INTERIOR CON FORMA DE HONGO (según modelo y medidas adjuntas, debe incluir instalacion)	1		

DISTRIBUIDORA PAULA
GERARDO RECONDO AREVALOS CUARTE
RUC: 2193871-3

Paula
DISTRIBUIDORA PAULA
GERARDO RECONDO AREVALOS CUARTE
RUC: 2193871-3

De GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE
CEL: 0995 627000 -
BARRIO SAN ISIDRO - ENCARNACION. PY.

RUC: 2193811-3
AVENIDA 9 TUPASY RAPE. CALLE 1 - ETAPA 6
email: rolyarevalos@gmail.com

Encarnación, 18 de Febrero de 2026

Señores:
Municipalidad de Carmen del Paraná
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el propósito de presentar mi presupuesto de **Parque Infantil** acorde a eett, según el siguiente cuadro indicativo:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Circuito eléctrico independiente para AA de 18000 BTU tipo Split - frío/calor	Unidad	40	2.500.000	100.000.000
2	2	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split - frío/calor	Unidad	40	4.000.000	160.000.000
3	3	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	40	1.102.500	44.100.000
PRECIO TOTAL						304.100.000

INCLUYE TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Atentamente.


DISTRIBUIDORA PAULA
GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE
RUC: 2193811-3

9(nueve)

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balampie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
078223 2446
078223 2581
Mcal. Lopez e/ San Roque González de Santa Cruz
municipalidadesanignacioguasú@hotmail.com



REPÚBLICA DEL PARAGUAY



LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 27/2.025

“ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES PARA
INSTITUCIONES EDUCATIVAS”

ID N° 474.773.-



CONTRATO



10 (diez)

Contrato N.º 31/2025

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Cristina Ayala Blanco**, con cédula de identidad N.º **1.195.207**, en su carácter de **Intendente Municipal**, el **C.P.N Darío Román Amarilla Casco**, con **C.I. N.º 2.363.290**, en su carácter de **Secretario General**, de la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PARANA COMERCIAL**, con **RUC 808867-5**, domiciliada en la Avda. Mcal. López – Barrio San Antonio, de la Ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Guillermina Rodríguez, con cédula de identidad N.º **808.867**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **Adquisición de Acondicionadores de Aires para Instituciones Educativas**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

M.C.N 27/2025 Adquisición de Acondicionadores de Aires para Instituciones Educativas.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º: 474.773



C.P.N. Darío Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones



Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Parana Comercial de
Guillermina Rodríguez
RUC: 808.867-5

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 27/2025, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 8870/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Licitación: 474773 - M.C.N 27_2025_Adquisición de Acondicionadores de Aires para Instituciones Educativas							
Grupo 1 - Adquisición de Acondicionadores de Aires para Instituciones Educativas							
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No							
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	40101701-9993	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	120,00	4.630.000,00	555.600.000	marca: HAUSTEC modelo: ASWEFB-18R fabricante: HAUSTEC procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA

Total: Gs. 555.600.000.- (Quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:
Desde la firma de contrato hasta el Cumplimiento total de sus Obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.


C.P.N. Dario Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones


Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones


Parana Comercial d
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

12 (doce)



MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
078223 2446
078223 2581
Mcal. Lopez e/ San Roque González de Santa Cruz
municipalidadesanignacioguasú@hotmail.com



Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre y apellido del responsable: Lic. Rodrigo Britez Forneron.

Cargo: Asistente Dirección de Administración y Finanzas.

Dependencias: Dirección de Administración y Finanzas.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.



[Signature]
C.P.N. Dario Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones



[Signature]
Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

[Signature]
Parana C. Acrcial
Guillermina Rodríguez
RUC: 808.867-5

13 (trece)



MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
 Lic. Cristina Ayala
 Periodo 2021 - 2026
 078223 2446
 078223 2581
 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
 municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com



Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, República del Paraguay al día 12 mes Noviembre del año dos mil veinte y cinco.



C.P.N. Darío Román Amarilla Casco.
Secretario General



Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal

Guaf

Sra. Guillermina Rodríguez.
C.I. N° 608.867.-
Representante Legal.
Paraná Comercial

14 (atorce)



Misión:
Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales, propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable, fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural.
Tetãkopyta:
Ombohã'õvo temãkãpo ãpytyvõva tavãgãgãkãfãpã ãjãkãgã ãkãtãmõndã ãgãgã ãkãkããã ãjãkãkãchã rupã ãkãhõmã'õmby rupã

CONTRATO UOC N° 23/2025

"MCN N° 21/2025 "ADQUISICION E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", CON ID N° 474.097"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con RUC N° 80044148-6, domiciliada en Avda. Central y calle Última, de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ernst Giesbrecht, con Cédula de Identidad N° 1.048.524, designado como intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la Sra. Zully Zunilda Ayala, con C.I N° 5.621.332, designada por Resolución N° 1931/2024 de la Intendencia Municipal en fecha de 20 de diciembre del año 2024, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA VICSIL**, con RUC N° 3779335-7, domiciliada Rio Verde casi Vista Alegre, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. JUAN VICTOR SILVA BOGADO, con Cédula de Identidad N° 3.779.335 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata a la firma **DISTRIBUIDORA VICSIL**, con RUC N° 3779335-7 la provisión de **"ADQUISICION E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"** por un monto de GS. 143.023.803 (Guaraníes Ciento cuarenta y tres millones veintitres mil Ochocientos tres).

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 474.097.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 21/2025, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1243/2025 de fecha 10 de septiembre del 2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si)	Precio Total (IVA)
------	----------------------	-------------	--------------------	-------------	--------------	----------	-----------------------------------	--------------------

Misión:
Planificamos estrategias y administramos recursos, cumpliendo las normativas legales, propiciando condiciones de desarrollo estable y sustentable, fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural.
Temática:
Umembévo tembiávo oipývova tavaygarakúrepe jéhegei oátenonde hágua ikúái ojehecha rupi tekome'émby rupi

						corresponde)	incluido si corresponde)
1	40101701-9993	AIRE ACONDICIONADO DE 18VTU CON INSTALACION Y CONEXIÓN ELECTRICA INDEPENDIENTE- ESC. BAS. 5884 SAN MIGUEL- CODIGO DE INSTITUCION- 19607	JAM	CHINA	UNIDAD	13 5.297.289	68.864.757
2	40101701-9993	AIRE ACONDICIONADO DE 18VTU CON INSTALACION Y CONEXIÓN ELECTRICA INDEPENDIENTE- COL. NAC. INDIGENA PESEMPO'O- CODIGO DE INSTITUCION- 29643	JAM	CHINA	UNIDAD	4 5.297.289	21.189.156
3	40101701-9993	AIRE ACONDICIONADO DE 18VTU CON INSTALACION Y CONEXIÓN ELECTRICA INDEPENDIENTE- COL. NAC. SAN MIGUEL- CODIGO DE INSTITUCION- 29636	JAM	CHINA	UNIDAD	6 5.297.289	31.783.734
4	40101701-9993	AIRE ACONDICIONADO DE 18VTU CON INSTALACION Y CONEXIÓN ELECTRICA INDEPENDIENTE- ESC. BASI N° 5885 PROFESOR CORNELIUS SAWATZKY - CODIGO DE INSTITUCION- 19852	JAM	CHINA	UNIDAD	3 5.297.289	15.891.867
5	40101701-9993	AIRE ACONDICIONADO DE 18VTU CON INSTALACION Y CONEXIÓN ELECTRICA INDEPENDIENTE- ESCUELA BÁSICA N° 6766 JACOBO VIDAL - CODIGO DE INSTITUCION- 19852	JAM	CHINA	UNIDAD	1 5.297.289	5.297.289
							143.026.803

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 143.023.803 (Guaraníes Ciento cuarenta y tres millones veintifres mil Ochocientos tres.)**

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del encargado de informes **HERIC DAMIAN MENDOZA JARA**.

Formas y terminos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

VIGIL
VICERRECTOR
Dr. Juan Pedro José López

Misión:
Planificamos estrategias y administramos recursos, cumpliendo las normativas legales, propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable, fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural.
Tevakopy:
Omabekévo tembiapo ogytyryra tevygparakotrape jehépyi oallenynde hagua hikaiti ojehecha rupi tekome'evily rupi

conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

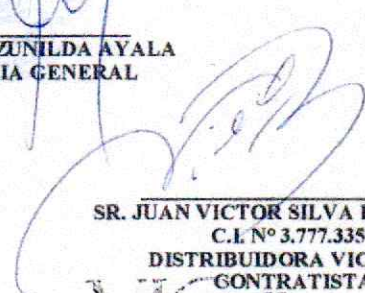
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, al día **30 de septiembre del 2025**.


SRA. ZULLY ZUNILDA AYALA
SECRETARIA GENERAL


SR. ERNST GIESBRECHT
INTENDENTE MUNICIPAL


SR. JUAN VICTOR SILVA BOGADO
C.I. N° 3.777.335
DISTRIBUIDORA VICSIL
CONTRATISTA

VICSIL
De Juan Victor Silva Bogado, C.I. N° 3.777.335